

Cuentas	Descripción	31/12/2017	31/12/2016
	<b><u>ACTIVO</u></b>		
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	509,49	683,04
20,(280),(2830),290	I. Inmovilizado intangible	425,13	536,07
21,(281),(2831),(291),23	III. Inmovilizado material	84,36	146,97
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	253.208,56	230.087,25
447,448,(495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad pro	15.402,60	0,00
430,431,432,433,434,435,43	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobr	24,66	56,97
5305,5315,5325,5335,5345,5	V. Inversiones financieras a corto plazo	100.000,00	100.000,00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente	137.781,30	130.030,28
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	253.718,05	230.770,29
	<b><u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u></b>		
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	251.235,34	228.218,41
	<b>A-1) Fondos propios</b>	228.531,07	223.303,81
	I. Dotación fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61
11,85,95	II. Reservas	220.968,60	220.968,60
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-27.715,40	-45.196,77
129,6,7	IV. Excedente del ejercicio	5.227,26	17.481,37
130,131,132,8421,9421,8420	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibi	22.704,27	4.914,60
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	2.482,71	2.551,88
	II. Deudas a corto plazo	0,00	84,87
500,505,506,509,5115,5135,	3. Otras deudas a corto plazo	0,00	84,87
410,411,419,438,465,466,47	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pag	2.482,71	2.467,01
	2. Otros acreedores	2.482,71	2.467,01
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	253.718,05	230.770,29



Cuentas	Descripción	31/12/2017	31/12/2016
	<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (ENT. NO LUCRATIVAS)</b>		
	<b>A) Excedente del ejercicio</b>	97.828,00	101.344,77
	1. Ingresos de la actividad propia	97.828,00	86.675,00
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	14.669,77
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	-65.380,86	-55.111,35
	3. Gastos por ayudas y otros	-65.367,61	-55.111,35
(650)	a) Ayudas monetarias	-13,25	0,00
(651)	b) Ayudas no monetarias	-22.905,54	-22.558,76
(64),7950	8. Gastos de personal		
(62),(631),(634),636,63	9. Otros gastos de la actividad	-4.284,00	-6.313,58
9,(655),(656),(659),(68	10. Amortización del inmovilizado	-160,30	-179,68
4),(685),794,7954	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	5.097,30	17.181,40
(68)			
	14. Ingresos financieros	129,96	299,97
760,761,762,767,769	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	129,96	299,97
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	5.227,26	17.481,37
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+19)	5.227,26	17.481,37
	<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	17.789,67	-13.669,77
	1. Subvenciones recibidas.	0,00	-14.669,77
	2. Donaciones y legados recibidos.	17.789,67	1.000,00
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	0,00	0,00
	<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>	0,00	0,00
	<b>F) Ajustes por errores</b>	0,00	0,00
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	0,00	0,00
	<b>H) Otras variaciones</b>	0,00	0,00
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)</b>	23.016,93	3.811,60



**MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2017**

**MEMORIA DE PYMESFL  
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS  
"FUNDACIÓN AD GENTES".**

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned to the right of the main text.

## 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Ad Gentes fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Valencia, D. Rafael Gómez-Ferrer Sapiña, en 29 de diciembre de 1998, erigida por el Arzobispado de Valencia, sin ánimo de lucro, para favorecer la solidaridad en el desarrollo de los pueblos.

Se rige por la Ley 50/2002 de Fundaciones, estando inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el número 183 de la Sección Especial, Grupo F (nº 183-SE/F).

El Domicilio Social está ubicado en Valencia, Calle Avellanas número 12.

El ejercicio económico de la entidad corresponde al periodo comprendido entre las fechas 01/01/2017 y 31/12/2017.

Toda la memoria ha sido formulada en Euros.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel: Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados. No se han aplicado.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. No se han realizado cambios de estimación contable ni existen incertidumbres que impidan el funcionamiento normal de la entidad.

2.4.- Comparación de la información, la estructura del balance y la cuenta de resultados no se ha modificado respecto al ejercicio precedente.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas. No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.- Cambio de criterios contables. No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables.

2.7.- Corrección de errores. No se han realizado ajustes contables por corrección de errores.



## 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son los siguientes:

3.1 - Inmovilizado intangible; su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

3.2 - Inmovilizado material; los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter tangible. La entidad ha valorado los bienes comprendidos en el inmovilizado material por el precio de adquisición o el coste de producción. Sólo se han incluido en el precio adquisición o coste de producción, los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición ha incluido, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia entidad se ha obtenido añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También ha sido añadida la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los elementos del inmovilizado material en todo momento posterior a su reconocimiento inicial han sido valorados por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones han sido establecidas de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La entidad ha registrado una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando a una fecha valor contable superó su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor en uso.

A estos efectos, la entidad ha evaluado al menos al cierre del ejercicio, si han existido indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, en alguna unidad generadora de efectivo hubiesen estado deteriorados, en cuyo caso, ha calculado sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, han sido reconocidas como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro siempre ha tenido como



límite el valor contable del inmovilizado reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos del inmovilizado material han sido dados de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando de ellos no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los gastos inherentes a la operación, y su valor contable, ha determinado el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produjo.

- Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Costes de renovación, ampliación o mejora. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y se ha dado de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

3.3 - Inversiones inmobiliarias. La entidad no tiene este tipo de bienes.

3.4 - Permutas; la entidad ha registrado, en su caso, el activo recibido valorado por el valor neto contable del activo entregado, más las diferencias monetarias que la empresa haya entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido cuando éste sea menor, siempre y cuando se disponga de esta información.

3.5 - Criterios empleados en las actualizaciones de valor. La entidad ha registrado, en su caso, los créditos y débitos de la actividad propia inicialmente por su valor razonable realizando su valoración posterior por su coste amortizado.

En los créditos se tendrá en cuenta al cierre del ejercicio su deterioro de valor.

En los débitos, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea relevante se valorarán por su valor nominal, siempre que sean débitos de operaciones por la actividad propia con vencimiento no superior a un año.

3.6 - Activos financieros y pasivos financieros;

3.6.1 - activos financieros; la entidad ha registrado, como un activo financiero, cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También ha clasificado como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los propios instrumentos de patrimonio, siempre que:

- a) Si no es un derivado, obligue o pueda obligar, a recibir una cantidad variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
- b) Si es un derivado, no pueda ser o no será, liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

La entidad ha clasificado todos los activos financieros, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

1. *Activos financieros a coste amortizado*  
En esta categoría se clasificarán los:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

#### Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### Valoración posterior



Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

#### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## 2. *Activos financieros mantenidos para negociar*



Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o
  - b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- A estos efectos:
- Un contrato de garantía financiera es aquél que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.
  - Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

#### Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### 3. *Activos financieros a coste*

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio.

### Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.



### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en

la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

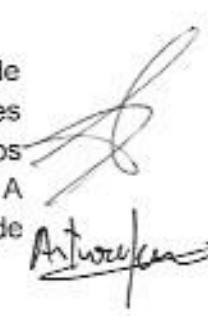
A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

#### *Baja de activos financieros*

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero (como es el caso del descuento de efectos, del «factoring con recurso», de las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés, de las cesiones de activos en las que la empresa cedente retiene el riesgo de crédito o la obligación de pagar intereses hasta que se



Arturo...

cobre el principal al deudor), se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

### 3.6.2 - Pasivos financieros.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles. En particular, determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.



#### *Reconocimiento*

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

#### *Valoración*

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

1. *Pasivos financieros a coste amortizado*  
En esta categoría se clasificarán los:

- a) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



#### 2. *Pasivos financieros mantenidos para negociar*

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

#### Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

### *Baja de pasivos financieros*

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

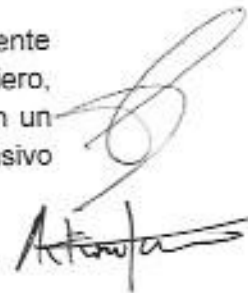
3.7 – Valores de capital propio en poder de la empresa. No tiene

3.8 – Existencias; se valoran, en su caso, por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio, siempre que estas pérdidas de valor se consideren reversibles, en caso contrario, se darán de baja del inventario. La entidad, en el presente ejercicio, no tiene este tipo de bienes.

3.9 – Transacciones en moneda extranjera; la entidad, en el presente ejercicio, no ha tiene cuentas en moneda extranjera.

3.10 - Impuesto sobre beneficios;

1. *Activos y pasivos por impuesto corriente*



El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. De las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, han dado lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se ha reconocido como un pasivo en la medida en que estuviera pendiente de pago. En caso contrario, cuando la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, hubiera excedido del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se ha reconocido como un activo.

## 2. *Activos y pasivos por impuesto diferido*

En general, la entidad ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido de:

- a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio, se han registrado siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.
- b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no fuese una combinación de negocios y además no afectara ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.
- c) Inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos, si la inversora pudiera controlar el momento de la reversión de la diferencia y además fuese probable que tal diferencia no revirtiera en un futuro previsible.

La entidad sólo ha reconocido activos por impuesto diferido en la medida en que resultase probable que la entidad dispusiera de ganancias fiscales futuras que permitiese la aplicación de estos activos.

Siempre que se hubiese cumplido la condición anterior, se ha reconocido un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, se han tenido en cuenta las siguientes excepciones:



a) Cuando la diferencia temporaria deducible hubiese surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se ha reconocido un activo por impuesto diferido.

b) Cuando la diferencia temporaria deducible hubiese surgido por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos, sólo ha reconocido un activo por impuesto diferido si se esperaba que dicha diferencia revirtiera en un futuro previsible y fuese probable que la entidad dispusiera de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad ha reconsiderado los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no hubiese reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dio de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resultase probable su recuperación, o registró cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resultase probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. *Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido; los activos y pasivos por impuesto corriente se han valorado por las cantidades que se esperaba pagar o recuperar de las autoridades fiscales.*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

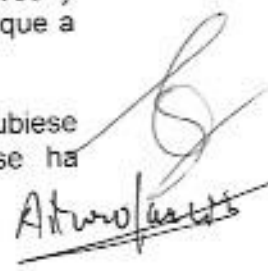
4. *Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios; tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se han relacionado con movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido han tenido como contrapartida las que a continuación se indican:*

a) Si se estuvieran relacionado con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se ha reconocido con cargo o abono a dicha partida.

b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se han reconocido con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

3.11 - Ingresos y gastos; los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En las cuentas de compras, se ha anotado el importe propiamente devengado, con exclusión de todos los descuentos en factura, incrementado en todos los costos y



Atwood/astis



gastos de transporte, instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

3.12 – provisiones y contingencias; la entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resultasen indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En la Memoria de las Cuentas Anuales se informa sobre las contingencias que tiene la Entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no ha supuesto una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso iba a ser percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

3.13 Subvenciones, donaciones y legados; las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores:

A fecha de cierre del ejercicio, las subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados por la sociedad son las siguientes:

<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>97.828,00</b>
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	97.828,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	0,00

#### SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A fecha de cierre del ejercicio, las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la



Entidad pendientes de imputar son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	Otras subvenciones, donaciones y legados	22.704,27
	<b>TOTAL</b>	<b>22.704,27</b>

3.14 – negocios conjuntos; la entidad no ha participado en negocios conjuntos con otras que no tienen personalidad jurídica (uniones temporales de empresas, comunidad de bienes). Tampoco es participe de otras entidades.

3.15 – criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas; las operaciones entre partes vinculadas se han contabilizado, en el momento inicial, por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación ha diferido de su valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación. Esta valoración inicial solo se verá alterada por posibles deterioros de valor.

#### 4 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1 - Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; son las siguientes:

Componentes de las inmovilizaciones comprende las siguientes partidas:

CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
206	Intangible: página Web	665,50	0,00	00,00	665,50
215	Mobiliario	697,14	0,00	- 467,07	230,07
216	Equipos proceso información	262,64	0,00	- 0,00	262,64
21	TOTAL, INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.625,28	0,00	- 467,07	1.158,21

Amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas de las inmovilizaciones materiales; la amortización aplicada durante el ejercicio para la totalidad de los elementos del inmovilizado material ha sido de 160,30 euros. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

La composición y el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes partidas de amortizaciones es el siguiente:

CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL	DOT/ TRASP EJERCICIO	CANCELAC POR BAJAS	SALDO FINAL
2806	Amortización Intangible: página Web	-129,43	-110,94	0,00	- 240,37
2815	Amortización acumulada de mobiliario	- 673,92	- 9,97	453,82	- 230,07
2816	Amortización acumulada de equipos proceso de la información	-138,89	- 39,39	0,00	- 178,28
281	TOTAL, AMORTIZACIÓN INMOVILIZACIONES MATERIALES	- 942,24	- 160,30	453,82	- 648,72

4.2 - Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. La fundación no tiene activos de esta naturaleza.

## 5 – ACTIVOS FINANCIEROS

5.1 - Cuadro comparativo entre las diferentes clases y categorías de las inversiones financieras.

Los saldos habidos durante el ejercicio en las diversas categorías de activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas han sido los siguientes:

Ejercicio anterior:

Clases  Categorías	Instrumentos financieros a LP		Instrumentos financieros a CP		Total
	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados Otros	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados Otros	
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>

Ejercicio actual:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a LP			Instrumentos financieros a CP			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados Otros	
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>

## 5.2 – Movimientos en las cuentas de activos financieros a corto plazo

Durante el ejercicio, la entidad ha presentado los siguientes movimientos en las cuentas de activos financieros a corto plazo.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
548	Imposiciones a corto plazo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
<b>54/</b>	<b>TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>

*Arturo Jasso*

## 6 - PASIVOS FINANCIEROS

Cuadro comparativo entre las diferentes clases y categorías de pasivos financieros:

Los saldos habidos durante el ejercicio en las diversas categorías de pasivos financieros han sido los siguientes:

Ejercicio anterior:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a L.P.			Instrumentos financieros a CP			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	273,88	273,88
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Mantenedos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273,88</b>	<b>273,88</b>

Ejercicio actual:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a L.P.			Instrumentos financieros a CP			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,04	192,04
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Mantenedos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura			0,00			0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192,04</b>	<b>192,04</b>

## 7 - FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en estas cuentas ha sido el siguiente:

CÓD	CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
101	Dotación Fundacional	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61
113	Reservas voluntarias	220.968,60	0,00	0,00	220.968,60
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-45.196,77	0,00	17.481,37	-27.715,40
129	Pérdidas y ganancias	17.481,37	5.227,26	-17.481,37	5.227,26
	<b>TOTAL, FONDOS PROPIOS</b>	<b>223.303,81</b>	<b>5.227,26</b>	<b>0,00</b>	<b>228.531,07</b>

## 8 - SITUACIÓN FISCAL

### 8.1 - Impuesto sobre beneficios

Régimen fiscal aplicable: la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Art. 3 -1 a) RD 1270/03 IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS:

	Cuenta de Resultados		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	5.227,26		<b>5.227,26</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	-0,00		<b>0,00</b>
<b>Diferencias permanentes Gastos no deducibles</b>	92.730,70		<b>92.730,70</b>
<b>Diferencias permanentes Ingresos exentos</b>		-97.957,96	<b>-97.957,96</b>
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (resultado fiscal)			0,00

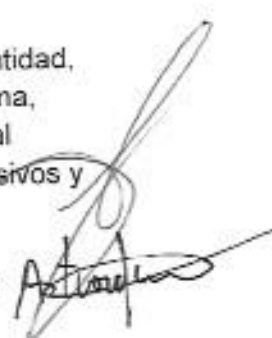
Rentas no exentas; en el Ejercicio, no se han producido.

Jurisdicciones fiscales; todo el impuesto a pagar por la entidad debe ser pagado en la Hacienda Pública española.

Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios; al cierre del ejercicio, la entidad, no posee provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. De la misma forma, tampoco posee contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los pasivos y activos fiscales registrados.

8.2 - Información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD REALIZADA:  
 Art.3-1 b) RD 1270/03 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD REALIZADA:



2017 **Saldos de Subcuentas ( FUNDACIÓN AD GENTES )**  
Desde Cuenta: 6 Hasta Cuenta: 8 Desde Fecha: 01/01/17 Hasta Fecha: 31/12/17

Exp	Cuenta	Título	Saldo	Excedente
00	623	JFT SERVIC DE PROFESIONALES	2.796,07	
00	626	SERVICIOS BANCARIOS	102,13	
00	627	PUBLICIDAD Y RELAC PUBL	363,00	
00	628	GASTOS SUMINISTROS SEDE	215,64	
00	629	OTROS GASTOS SEDE	807,16	
00	640	SUELDOS Y SALARIOS	17.412,10	
00	642	SEG SOCIAL ACCO.EMPRESA	5.493,44	
00	651	AYUDAS NO MONETARIAS	13,25	
00	681	DOTACIONES AMORTIZACIÓN	160,30	
00	723	ING PATROCINADORES Y COLABORADORES	-86.548,00	
00	769	INGRESOS FINANCIEROS	-129,96	
06	650100601	BECAS A SACERDOTES	14.500,00	
06	723000601	Ingresos Colab. PARA BECAS A SACERDOTES	-1.500,00	
06	650100602	MISIONEROS GASTO VJE Y ASIST SANITARIA	5.160,85	
		<b>Excedente: si(-) Excedente Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>-41.154,02</b>
94	650409400	HONDURAS: DEMETS KUPIA KUM P LEMPIRA	4.503,50	
94	650409401	GASTOS HONDURAS: DEMETS KUPIA KUM P LE	3,50	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>4.507,00</b>
95	650409500	ECUADOR: RECONSTRUCCIÓN IGLESIA	2.200,00	
95	723009500	ECUADOR: RECONSTRUCCIÓN IGLESIA	-2.200,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>0,00</b>
96	650409600	R.D.C.: ESCUELA MKUBA	2.629,94	
96	650409601	OTROS GASTOS R.D.C.: ESCUELA MKUBA	3,50	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>2.629,44</b>
97	650409700	ZIMBABWE: IGLESIA LUBANDA	3.525,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>3.525,00</b>
98	650409800	COLOMBIA: ASOCIACIÓN SACERDOTAL SAN PABLO	2.115,34	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>2.115,34</b>
99	650409900	GUINEA ECUATORIAL: CASA DE LA PALABRA	730,21	
99	650409901	OTROS CASA DE LA PALABRA Aydas coop int	3,50	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>733,71</b>
A01	650401010	CAMERUN: CENTRO NUTRICIONAL INFANTIL	480,00	
A01	650401011	OTROS GASTOS CAMERUN: CENTRO NUTRICIONAL IN	3,50	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>483,50</b>
A02	650410200	NICARAGUA: SALON DIVINO NIÑO	7.163,39	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>7.163,39</b>
A03	650400003	ECUADOR: CASA DE VOLUNTARIADO Y CATEQUE	9.237,88	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>9.237,88</b>
A04	650410400	R.D.C.: ESCUELA SAINT EDOUARD	6.396,50	
A04	650410401	OTROS AYDA coop intern ESC SAINT EDOUAR	7,00	
A04	723010400	R.D.C.: ESCUELA SAINT EDOUARD Pavodoni	-6.400,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>3,50</b>
A05	650410500	PYTO de PERU: CAPILLA SEMINARIO EL CALLA	4.000,00	
A05	650410501	OTROS PYTO de PERU: CAPILLA SEM EL CALL	28,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>4.028,00</b>
A06	650410600	ZIMBABWE: EDUCACIÓN ESCOLAR	570,00	
A06	723010600	ZIMBABWE EDUCACIÓN ESCOLAR DONAC RECIB	-570,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>0,00</b>
A07	650410700	ZIMBABWE: LUCHA CONTRA EL HAMBRE EX SOC	610,00	
A07	723010700	ZIMBABWE: LUCHA CONTRA EL HAMBRE EX SOC	-610,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>0,00</b>
A09	650401000	ECUADOR VMENDA en PÓRTOVEJO RContel	1.500,00	
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>1.500,00</b>
		<b>Excedente: si(-) Exc. Positivo, si(+)/Exc. Negativo</b>		<b>-6.227,26</b>





Art.3-1 c) R.D. 1270/03 ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CÁLCULOS DE LAS RENTAS E INGRESOS SEGÚN ART 3. 2º DE LA LEY 49/2002:

La Fundación carece de explotaciones económicas o de bienes patrimoniales y de rentas, a excepción de los intereses obtenidos por la tenencia de saldos en cuenta corriente o imposiciones a plazo. En cuanto a los ingresos recibidos, a que hace mención la Ley 50/2002, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y los gastos necesarios computables, el detalle es el siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
Ingresos brutos computables según Art. 3. 2ºL49/2002	97.957,96
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos anteriores	27.363,09
Diferencia	70.594,87
Porcentaje mínimo 70% a destinar a los fines propios	49.416,41
Importe realmente destinado a fines propios	65.367,61
Porcentaje destinado a los fines propios	132,28%

## 9- OPERACIONES ENTRE EMPRESAS VINCULADAS

Art.3-1 d) R.D. 1270/03 retribuciones satisfechas a sus patronos, representantes:

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno de la Fundación Ad Gentes ha recibido en el ejercicio cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase.

Los miembros del órgano de administración no han recibido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección.

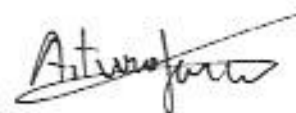
## 10 - OTRA INFORMACIÓN

### 10.1 – EMPLEADOS

La entidad tiene una sola persona en nómina, varón, que realiza las funciones administrativas.

10.2 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

### ACTIVIDAD 1



## A) Identificación

Denominación de la Actividad	<b>BECAS A SACERDOTES</b>
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Valencia. Las becas se destinan a sacerdotes de todo el mundo, para estudios de Derecho Canónico, Teología y estudios de postgrado en la Facultad de Teología San Vicente Ferrer, la Universidad Católica de Valencia y el Pontificio Instituto Juan Pablo II

## Descripción detallada de la actividad prevista

Para 2017 las actividades previstas en el ámbito de Becas a sacerdotes serán:

- Atender al máximo, dentro de los límites presupuestarios de la Fundación, al mayor número posible de sacerdotes, provenientes principalmente de países de América del Sur y África.
- Esta actividad se financia fundamentalmente a través de los ingresos provenientes del patrocinador de la Fundación, el Arzobispado de Valencia, y también de donaciones privadas de personas físicas y jurídicas e ingresos derivados del patrimonio de la Fundación.

## B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	15
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	11
Personas jurídicas	11

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad prevista

	Objetivo	Indicador	Cuantificación
1.	Alcanzar los objetivos Planteados en cada beca	Informe de evaluación de los estudios realizados	Conseguir que todos los becados culminen los cursos
2.	Aumentar el número de peticiones de becas	Número total de solicitudes presentadas	25
3.	Aumentar los donativos para este tipo de estudios	Número total de becarios con financiación	5

*Arturo Lopez*

## E) Resultado de la actividad

Se ha becado a sacerdotes, ascendiendo las becas entregadas por este concepto a 14.500,00 EUR correspondientes a becas, según selección de becarios previa.

## ACTIVIDAD 2

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	<b>Viajes sacerdotes</b>
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Ámbito multinacional, con preferencia Hispanoamérica

### Descripción detallada de la actividad

El programa Viajes sacerdotes trata de apoyar a los sacerdotes misioneros valencianos que precisan en muchos casos tratamiento médico que no pueden recibir en su lugar de misión.

Del mismo modo, el programa apoya a los misioneros que, en sus viajes a sus lugares de origen, consiguen de empresas, entidades y personas físicas donativos a fin de realizar proyectos en su lugar de misión, para beneficio de aquellas gentes.

### B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	15
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	11

### D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos

	Objetivo	Indicador	Cuantificación
1.	Conseguir difusión de objetivos de la Fundación	Listado de sacerdotes participantes	Alcanzar los 7 participantes

	a través de sus testimonios y experiencias.	Aparición de los participantes en medios de comunicación	Alcanzar los 7 participantes
--	---	--	------------------------------

### E) Resultado de la actividad

Se ha colaborado en los viajes y en la asistencia sanitaria de sacerdotes, por un total de 5.160,85 EUR.

### ACTIVIDAD 3

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Acción Social
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Ámbito mundial

#### Descripción detallada de la actividad.

Ayudas solicitadas, bien por misioneros a título individual, o por Órdenes y Congregaciones, siempre con el aval del obispo correspondiente, en orden a diversos fines:

- Formación integral de las personas
- Desarrollo de programas pastorales
- Facilitar el acceso a la enseñanza de niños y jóvenes
- Dotar de capillas o reparación y rehabilitación de las existentes
- Apoyo a discapacitados
- Impulsar el desarrollo de la mujer
- Mejora de condiciones fitosanitarias en poblaciones más frágiles y en riesgo de exclusión social

#### B) Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	1	1.410
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	10	300

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	156.537
Personas jurídicas	13

#### D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1 Mantener un volumen de ayudas de 60.000 euros	Relación de ayudas concedidas e importe de las mismas.	60.000 euros

#### E) Resultado de la actividad

Durante el presente ejercicio se han realizado ayudas por valor total de 45.706,76 EUR, distribuido en catorce proyectos concretos de cooperación y desarrollo:

RADIO KUPIA-KUMI	HONDURAS	4.507,00 EUR
RECONSTRUCCIÓN IGLESIA SJBOSCO	ECUADOR	2.200,00 EUR
R.D.C.: ESCUELA MIKUBA	R.D.C	2.629,44 EUR
IGLESIA LUBANDA	ZIMBABWE	3.525,00 EUR
ASOCIACIÓN SACERDOTAL SAN PABLO	COLOMBIA	2.115,34 EUR
CASA DE LA PALABRA	GUINEA ECUATORIAL	733,71 EUR
CENTRO NUTRICIONAL INFANTIL	CAMERÚ	483,50 EUR
SALON DIVINO NIÑO	NICARAGUA	7.163,39 EUR
CASA DE VOLUNTARIADO Y CATEQUES	ECUADOR	9.237,88 EUR
ESCUELA SAINT EDOUARD	R.D.C	6.403,50 EUR
CAPILLA SEMINARIO EL CALLAO	PERÚ	4.028,00 EUR
EDUCACIÓN ESCOLAR	ZIMBABWE	570,00 EUR
LUCHA CONTRA EL HAMBRE EXCLUSIÓN SOCIAL	ZIMBABWE	610,00 EUR
VIVIENDA en PORTOVIEJO R. Cortell	ECUADOR	1.500,00 EUR

10.3.- Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios.

En el apartado 8.2 de la presente memoria se facilita la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo.

Art.3-1 e) f) RD 1270/03 PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE POSEA LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES:

No posee participación en ninguna entidad mercantil.

Art.3-1 g) h) RD 1270/03:

No tiene ningún convenio de colaboración empresarial.

Art.3-1 i) RD 1270/03: PREVISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN.

El patrimonio se destinará a su finalidad fundacional.

#### 10.4- Gastos de administración.

La entidad no tiene bienes patrimoniales. Únicamente tiene depósitos bancarios y dinero en cuentas corrientes. Los únicos gastos ocasionados son las comisiones de mantenimiento de las mismas que cobran las entidades financieras.

En el presente ejercicio no se han producido gastos de los que los patronos tengan derecho a ser resarcidos.

#### 10.5- INVENTARIO

El inventario según el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales:

Fecha de adquisición	Título	Valor adquisición	Amortización acumulada/ deterioro	Valor neto contable
16/10/2015	Inmovilizado intangible: PÁG. WEB	665,50	-240,37	425,13
31/12/1999	MOBILIARIO	230,07	-230,07	0,00
20/06/2013	IMPRESORA HP OFFICE PRO 860	144,49	-98,08	46,41
20/06/2013	MONITOR ASUS 21,5 PULG LED 1	118,15	-80,20	37,95
Saldo a 31/12/2016	DEUDA DE PATROCINADORES	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/2016	HACIENDA PUBLICA DEUDORA	24,66	0,00	24,66
Saldo a 31/12/2016	IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO	100.000,00	0,00	100.000,00
Saldo a 31/12/2016	CAJA, EUROS	92,62	0,00	92,62
Saldo a 31/12/2016	SUMA SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	137.688,68	0,00	137.688,68
	Sumas	<b>238.964,17</b>	<b>- 648,72</b>	<b>238.315,45</b>

